



PROCESO : DISMINUCION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARTHA INES CORTES HERNANDEZ
DEMANDADO : JESUS ANTONIO VARGAS ARISTIZABAL
RADICACION : 2012-00144

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 8 de noviembre de 2021. Al Despacho la presente demanda informando que se presentó escrito con petición. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

I. El despacho se abstiene de dar trámite al escrito presentado por el señor JESUS ANTONIO VARGAS ARISTIZABAL, por cuanto el mismo carece de derecho de postulación, toda actuación dentro del proceso debe realizarla a través de apoderado judicial.

II. En atención al oficio proveniente de la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, **OFICIESE** indicando que dentro del proceso ejecutivo de alimentos que se tramita conjuntamente con el proceso de disminución de cuota de alimentos, por auto de fecha 18 de diciembre de 2020 se decretó el embargo y retención del **30%** de las cesantías que posee el demandado JESÚS ANTONIO VARGAS ARISTIZABAL, indíquesele igualmente que dicha medida se encuentra vigente.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>48</u> del <u>22 DE</u> <u>NOVIEMBRE DE 2021</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--